

“RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN PERGAMINOS DE RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS OLÍMPICOS FÉLIX SÁNCHEZ Y LUGUELÍN SANTOS, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS 2012”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en el Art.93, numeral 1 letra N, faculta al Congreso Nacional, para conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria y que es una responsabilidad del Estado fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión del deporte y la recreación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **Félix Sánchez**, se ha constituido en un paradigma deportivo por sus hazañas en los campeonatos mundiales y en las olimpiadas, convirtiéndose así en nuestro principal embajador deportivo y un ejemplo para el mundo de nuestros valores como nación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que **Félix Sánchez**, desde su aspiración en los juegos Panamericanos de Winnipe de 1999, pasando por los juegos olímpicos de Sydney y Atenas del 2004 se convirtió en ese año como el segundo atleta con más victorias consecutivas (43). Además, con el Oro del 2012 ha logrado colocarse como uno de los atletas más destacados del mundo y en el atleta de más edad en ganar una medalla de Oro en una carrera de velocidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que **Félix Sánchez**, exhibe con orgullo su dominicanidad, demostrando con su ejemplo el apego a la conducta sana y al cultivo de las prácticas deportivas como forma para desarrollar íntegramente la personalidad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que **Luguelín Santos**, a su corta edad conquistó para nuestra Nación la medalla de sub campeón Olímpico de los 400 metros lisos en la versión del 2012, llenando de orgullo a la juventud y al pueblo dominicano;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las Olimpiadas desde los tiempos antiguos constituyeron la primera forma para mantener relaciones armónicas y pacíficas entre los pueblos y para promover acciones positivas e incentivar en los pueblos, el cultivo de los más nobles valores como aspiración última de las relaciones entre los pueblos, por lo que las hazañas de **Félix Sánchez y Luguelín Santos**, son un referente obligado para que las naciones en desarrollo puedan acceder a los estadios a que otras han llegado desarrollando, mediante el deporte, cuerpo y mente sanas;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR sendos Pergaminos de Reconocimiento a los victoriosos atletas olímpicos Félix Sánchez, por haber conquistado nuevamente la presea de Oro y a Luguelín Santos, por lograr la medalla de Plata en los Juegos Olímpicos 2012, celebrados en Londres, constituyendo un ejemplo vivo para la juventud y coronando así de gloria mundial a la República Dominicana.

SEGUNDO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer entrega de estos Pergaminos de Reconocimiento a los atletas Félix Sánchez y Luguelín Santos, en la fecha y lugar que lo disponga el Presidente del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vice-Presidenta en Funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMÍLCAR ROMERO P.,
Secretario.

am